SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN PRIMERA CONVOCATORIA ÉL DIA 11 DE FEBRERO DE 2.016

Señores asistentes:

Alcalde:

D. Carlos Eugenio Martín Silvestre

Concejales asistentes:

Doña Ana Belén Tomás Ortiz

D. Miguel Angel Tello Muniesa

D. Jorge Estopiñan Celma

D. Sergio Nevado Menudé

Concejales no asistentes:

Secretaria:

Da. Ana Benito Ruesca

Observaciones:

En Torrevelilla, a las 20.30 horas del 11 de febrero de 2016 se reunieron en el Salón de actos de la Casa Consistorial, los Sres Concejales de este Ayuntamiento, quiénes en número de cinco forman quórum suficiente y cuyos nombres constan al margen. Preside la Sesión el Sr. Alcalde, Don Carlos Eugenio Martín Silvestre, quién la declaró abierta.

Seguidamente, yo la Secretaria, di lectura al orden del día para esta sesión ordinaria que se celebra en primera convocatoria, y previo estudio de los asuntos que en él figuran, lectura de los asuntos relevantes de los Boletines Oficiales del Estado, de Aragón y de la Provincia, así como de la correspondencia oficial recibida desde la última Sesión, se trataron los siguientes asuntos:

1°.- APROBACIÓN ACTAS DE LA SESIONES ANTERIORES.

El Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si desean hacer alguna observación a las Acta de la sesión ordinaria de 25 de noviembre de 2015 y la extraordinaria de 16 de diciembre de 2015. No habiendo ninguna observación , se aprueba el acta referida, por unanimidad de los cinco concejales presentes.

2°.- CAMBIO DE FIRMAS EN LAS CUENTAS BANCARIAS Y ACUERDO DE DISPOSICIÓN DE FONDOS BANCA ELECTRÓNICA

Tras la publicación del RDley 10/2015, por el se modifica el artículo 92 bis de la Ley 7/85 de Bases de régimen local, en el que declara que a Secretaría-intervención le corresponden las funciones comprendidas en el apartado 1a) y 1b), entre ellas las de tesorería, y la aprobación del Decreto de alcaldía 26/2015, por el que se revoca el nombramiento de tesorera en la concejal del Ayuntamiento Doña Ana Belén Tomás Ortiz, el Pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad de los cinco concejales presentes:

1°.- Proceder al cambio de firmas en la titularidad de las Cuentas que el Ayuntamiento de Torrevelilla tiene en IberCaja y Caja Rural de Teruel, a favor de las siguientes personas:

Don Carlos Eugenio Martin Silvestre, Alcalde-Presidente, con D.N.I. nº 73.156.074-C

Doña Ana Benito Ruesca, Secretaria-Interventora y Tesorera, con D.N.I. nº 25.136.647- Q

- 2°.- Sin embargo, se solicita que la Sra Secretaria, Doña Ana Benito, realice los pagos mediante banca electrónica en Caja Rural de Teruel hasta un importe de 25.000 euros, solamente con su firma y clave, debido a la falta operatividad que supone aplicar al pago dos claves simultáneas por la falta de presencia conjunta del Sr. Alcalde y la Sra Secretaria, en el momento del pago.
- 3°.- Asimismo en la cuenta de Caja Rural de Teruel nº 1001079829, se autoriza a la Sra Ana Belén Tomás Ortiz con D.N.I. 73.261.379-M, antigua tesorera, a realizar pagos hasta el importe de 10.000 euros.
- 4°.- Comunicar a las entidades financieras referidas y a la Sra Tomás este acuerdo para su conocimiento y efectos oportunos.

3°.- APROBACIÓN CONVENIO SGAE

Se da cuenta del modelo de adhesión a la tarifa simplificada por el Convenio suscrito entre la Federación Española de Municipios y Provincias y la Sociedad General de Autores y Editores el día 29 de octubre de 1996, para la reducción de la cuota a pagar por el Ayuntamiento de TORREVELILLA por las actuaciones musicales y/o culturales.

El pleno por unanimidad de los cinco concejales presentes acuerdan las siguientes claúsulas:

PRIMERA.- La autorización concedida mediante el presente documento para la comunicación pública de las obras del repertorio de pequeño derecho administradas por SGAE quedará condicionada al pago anual de las cantidades asociadas al tramo de habitantes de la entidad según las tablas de tarifas así comunicadas por los firmantes del Convenio.

<u>SEGUNDA.-</u> En los espectáculos no dramáticos organizados por el Ayuntamiento, que se celebren con precio de entrada reducido, bonificado o subvencionado se observarán idénticas obligaciones a los celebrados con acceso gratutito y sin exigencia previa alguna.

<u>TERCERA.-</u> Para la ampliación de la TARIFA SIMPLIFICADA y, en su caso, de las deducciones previstas sobre la misma, será condición indispensable que, en el momento de suscripción de este documento, el Ayuntamiento reúna los requisitos establecidos para ello por los firmantes del convenio y que cumpla con los plazos de pago y de comunicación del contenido de la programación previstos en la definición de esta tarifa.

<u>CUARTA.-</u> La presente adhesión a la TARIFA SIMPLIFICADA comenzará a regir desde el día de la fecha, y su duración se extenderá, al menos, hasta el 31 de diciembre de 2017.

4°.- ASUNTO TEMA CALEFACCIÓN Y LUZ BAR.

El Sr. Alcalde propone a los asistentes instalar un contador para los gastos de luz y aire acondicionado en el Bar, gasto que asumiría el Ayuntamiento en parte y distinguirlo de la zona de comedor, gasto que asumirían las concesionarias. El Ayuntamiento se haría cargo de la compra de pellets para la calefacción. Así, la luz y la calefacción estarían encendidas más a menudo, ya que las concesionarias no ofrecen este servicio en algunas ocasiones alegando que son muchos gastos para la poca ganancia que tiene entre semana. El concejal D. Miguel Angel Tello, pregunta que cantidad se subvenciona. El Sr. Alcalde comenta que está regulado por Ley que en invierno el termómetro de calefacción no puede superar los 21 grados y en verano los 26 grados y se pondría una especie de reloj. El concejal D. Sergio Nevado comenta que debería hacerse un estudio de gasto para que tengan un control.

5°.- ASUNTO PLANES PROVINCIALES 2016.

El Sr. Alcalde explica que este año vamos a construir una nave almacén detrás del pabellón para poner el mobiliario municipal, así donde está ahora se quedaría libre para instalar el Museo de la Cerveza. Esta obra se haría por administración, que consiste en que contratamos la mano de obra y ponemos los materiales y maquinaria. Así damos trabajos a personas desempleadas de esta localidad.

Por otro lado el Sr. Alcalde comenta que se mantuvo una reunión en la Dirección General de Vivienda, para tratar tema subvención para la construcción de 4 viviendas, nos dijeron que había que esperar a que hubiera más presupuesto en Aragón.

6°.- INFORMES DE ALCALDÍA

Se comenta que se hay una oferta para comprar una de las parcelas de la urbanización. El problema es su precio elevado ya que en su momento fue a 55 euros/m2, ya que nos adaptamos en la tasación a precio de mercado que existía en su momento. Entonces habrá que reactualizar el precio y propone 10 euros menos por m/2. La Corporación está de acuerdo por unanimidad.

En el tema del Museo, se están haciendo las obras pertinentes para su inauguración para Santa Quiteria.

En tema de quejas de vecinos, hay que resaltar una, la de Angel Ubide. Su casa da por detrás a la c/ Carretera y tiene humedades que le entran de la carretera. Entonces, le ha explicado que es un tema de Carreteras y se tiene que poner en contacto con ellos.

Por otro lado un vecino recién llegado al pueblo, el Sr Sánchez, ha puesto una valla delimitadora de su finca rústica sin respetar las distancias al camino y asimismo está construyendo un almacén en la calle San José nº 44, sin proyecto ni licencia. Se le ha escrito para el primer caso, ponga la valla respetando la distancia y en el segundo caso se le ha paralizado la obra hasta que la regularice.

La inquilina de la vivienda en c/ carretera nº 8, Doña Victoria Rivero tiene a su vez problemas de humedades en la casa y ha solicitado por su cuenta varios presupuestos para arreglarlo. Tras un debate la corporación se decide aprobar por unanimidad el presupuesto de Eduardo Montañés por importe de 359,61 euros.

7°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si desean hacer algún ruego o pregunta, y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 22.30 horas, de todo los cual como secretaria doy fe.

V^aB^a El Alcalde

La Secretaria